U

n servicio de auditoría puede consistir simplemente en establecer si una información ha sido elaborada según las normas previstas para ello. Otro implica, además, manifestar si la información corresponde a la realidad económica. Tratándose de marcos de cumplimiento, se presume que su observancia conlleva que se muestra correctamente la realidad. Puede o no ser así. ¿Es posible que un estado financiero que no se prepara según las normas respectivas, muestre la realidad? Hipotéticamente ello es posible.

Los estados financieros se preparan para ilustrar sobre la situación económica, el desempeño durante el período, los flujos de efectivo, los cambios en el patrimonio. Nos hemos acostumbrado a fijarnos en el proceso - ¿se aplicaron las reglas vigentes? - más que en el resultado - ¿los estados muestran la realidad económica? –

Como la enseñanza hace énfasis en las reglas, muchos profesionales no tienen un concepto claro de realidad económica, ni son capaces de juzgar, en casos concretos, cuál es la realidad.

Es muy común que la definición de políticas, métodos, cuentas, etc., se haga teniendo en cuenta ciertas conveniencias, como presentar el mejor indicador dentro de un concurso o licitación. Para una mentalidad legalista lo importante será que la elección sea permitida. Para quienes buscan la realidad, lo clave será la consonancia entre esta y las cifras reveladas.

La eliminación de los planes de cuentas hizo perder a muchos los beneficios de tener una referencia para acumular ciertas transacciones o eventos. No faltará quien tome los indicadores que se usan por las autoridades y establezca sus cuentas como más lo beneficie.

En auxilio de los destinatarios o usuarios de la información vienen las notas a los estados financieros. Por ello, antes de tomar automáticamente ciertas cifras, es necesario leerlas, a fin de evitar desastres mayores. Lamentablemente parece que muchas entidades no leen, limitándose a hacer cálculos.

Es un gran avance entender que ciertas operaciones tienen elementos implícitos, como pueden ser intereses o gastos de mantenimiento. De esta manera la suma total no se puede mostrar simplemente como ingresos por ventas, sino que es necesario descomponer el precio en sus elementos.

Ante tantos fraudes en materia de obras públicas, el control interno, la revisoría, la supervisión, la procuraduría y la contraloría, han quedado en entredicho. ¿Será que hemos olvidado fijarnos en la realidad? ¿Cómo es posible que se haya contratado pagar ciertos bienes a precios muy superiores al mercado?

Tenemos que estudiar más y enseñar mejor las diferencias entre lo legal y lo económico y adiestrar a los estudiantes en la percepción de la realidad.

*Hernando Bermúdez Gómez*